

BASES DE LA PROMOCIÓN

ACCIÓN TRASPASOS EN FONDOS DE INVERSIÓN

1. Del 06 de ABRIL de 2026 al 31 de DICIEMBRE de 2026, ambos inclusive, por traspasar su fondo de inversión en otra entidad a los fondos de inversión de CAJA RURAL, o por la entrada de dinero nuevo en la entidad cuyo destino sea cualquiera de los fondos que participan en la promoción y a partir de 4.000 euros, el cliente tiene derecho al **abono de una bonificación de un 2% del importe bruto traspasado, con un máximo de 10.000 euros**. La bonificación tendrá la consideración de rendimiento de capital mobiliario sujeto a retención a efectos de IRPF.

2. En la Promoción participarán todos los **clientes actuales y nuevos** de la Entidad.

3. Fondos sujetos a la promoción y bonificaciones:

- Gama de Fondos Sostenibles

FONDOS SOSTENIBLES						
Nº Registro en CNMV	Denominación del Fondo	Política de Inversión	Inversión mínima inicial	Comisión Gestión	% BONIFICACIÓN	Permanencia exigida
	RURAL SOSTENIBLE CONSERVADOR, FI ESTÁNDAR	Fondo de <u>Renta Fija Mixta Internacional</u> . Invierte con criterios de Inversión Socialmente Responsable, en renta variable hasta el 20% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 10% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia o sin calificar, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 4% anual. Riesgo divisa de hasta el 40%	6 €	1,00%	2%	36 meses
5478	RURAL SOSTENIBLE MODERADO, FI ESTÁNDAR	Fondo de <u>Renta Variable Mixta Internacional</u> . Fondo sostenible y solidario cuya inversión en renta variable no excederá del 40% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia o sin calificar, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 10% anual. El riesgo de exposición a otra divisa puede ser del 100%	6 €	1,50%	2%	36 meses
5263	RURAL SOSTENIBLE DECIDIDO, FI ESTÁNDAR	Fondo de <u>Renta Variable Mixta Internacional</u> . Invierte de forma diversificada cumpliendo con el ideario ético del fondo, en renta variable que oscilará entre el 30% y 70% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia o sin calificar, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 15% anual. El riesgo de exposición a otra divisa puede ser del 100%	6 €	1,75%	2%	36 meses
4017	RURAL FUTURO I SR, FI ESTÁNDAR	Fondo de <u>Renta Variable Internacional</u> . Fondo sostenible y solidario que invierte más del 75% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija pública/privada, aplicando criterios ASG. El fondo busca invertir en grandes tendencias actuales como mejora de la calidad de vida, transformación digital y descarbonización de la economía. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. El riesgo de exposición a otra divisa puede ser del 100%.	6 €	2,25%	2%	36 meses
5614	RURAL IMPACTO GLOBAL, FI ESTÁNDAR	Fondo de <u>Renta Variable Internacional</u> . Tiene como objetivo inversiones sostenibles relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU. Las inversiones sostenibles se realizan en empresas centradas en ofrecer soluciones a los principales retos en materia de sostenibilidad, ligados a 4 ODS prioritarios relacionados con la preservación del medioambiente. Invierte más del 80% de la exposición total en renta variable de cualquier capitalización/sector de compañías cuyo negocio esté alineado con dichos ODS prioritarios.	6 €	2,25%	2%	36 meses

- Gama de Fondos Perfilados

FONDOS PERFILADOS						
Nº Registro en CNMV	Denominación del Fondo	Política de Inversión	Inversión mínima inicial	Comisión Gestión	% BONIFICACIÓN	Permanencia exigida
2463	RURAL PERFIL CONSERVADOR, FI	Fondo de <u>Renta Fija Mixta Internacional</u> . Invierte en renta variable, sin excederse del 20% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 10% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 4% anual.	6 €	1,25%	2%	36 meses
5034	RURAL PERFIL MODERADO, FI ESTÁNDAR	Fondo de <u>Renta Variable Mixta Internacional</u> . La parte invertida en renta variable no excederá del 40% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 35% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia o sin rating, por lo que tiene un riesgo de crédito muy elevado. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 10% anual.	6 €	1,50%	2%	36 meses
2465	RURAL PERFIL DECI DIDO, FI	Fondo de <u>Renta Variable Mixta Internacional</u> . Invierte teniendo en cuenta que el límite máximo de inversión en renta variable es el 70% de la exposición total y el resto en renta fija pública y/o privada sin predeterminación por el tipo de emisor. Puede invertir un porcentaje del 15% en países emergentes.. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 15% anual.	6 €	1,75%	2%	36 meses
5035	RURAL PERFIL DINÁMICO, FI ESTÁNDAR	Fondo de <u>Renta Variable Internacional</u> . Se caracteriza por invertir más del 75% de la exposición total en renta variable y el resto en renta fija pública y/o privada. Puede invertir un porcentaje del 25% en emisiones de renta fija de baja calidad crediticia, esto es, con alto riesgo de crédito. Se gestiona con el objetivo de que la volatilidad máxima sea inferior al 30% anual.	6 €	1,90%	2%	36 meses

- Carteras asesoradas de fondos de Gescooperativo, comercializadas a través del Servicio de Asesoramiento "no independiente".
 - Bonificación del 2% del importe bruto traspasado.
 - Periodo de permanencia exigida: 36 meses.

4. El **importe mínimo** del traspaso para optar a bonificación será de 4.000€.

5. El **abono de la bonificación**, se realizará en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha en la que se consolide el traspaso.

El cliente puede elegir entre:

- Reinvertir el importe de la bonificación recibida en el fondo de destino que haya elegido.
- El abono de dicho importe en la cuenta corriente asociada al fondo.

El cliente firma un Anexo de vinculación con la Caja en fondos de inversión, durante un **periodo mínimo de 36 meses**. Si durante el período de permanencia establecido, el partícipe ordena el reembolso total o parcial de sus participaciones o el traspaso de la totalidad o una parte del fondo a otro fondo de inversión que no esté acogido a esta campaña, estará obligado a devolver el importe bruto de la bonificación recibida de forma proporcional al número de días que resta desde la fecha del reembolso o traspaso, hasta el último día del período de permanencia. Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono o devolución de la bonificación.

6. La promoción sólo es válida para **nuevas aportaciones** en los fondos de inversión acogidos a la campaña (o dinero nuevo en la entidad cuyo destino sea los fondos detallados en el punto 3 de estas bases) excluyendo expresamente el traspaso interno entre fondos.

7. Límite de bonificación de **10.000 euros** por partícipe o partícipes (si son varios titulares), por el conjunto de traspasos realizados en el período de la campaña.

8. Promoción válida **hasta el 31 de diciembre de 2026**.